



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN  
EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA,  
FISIOTERAPEUTAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE  
DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA 20/12/2022)**

El Tribunal designado por Resolución de 10 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas

**ACUERDA**

**PRIMERO.** – Para la calificación de los ejercicios, en la base 8.1.1. de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas, se remite a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021).

Para convocatorias del grupo A2, en lo referente al primer ejercicio, la citada Resolución de 30 de junio de 2020, en su punto 1.2.1.1, establece que “*en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable*”.

**SEGUNDO.** - Por su parte el Tribunal calificador del proceso selectivo en la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025 acordó truncar la calificación con dos decimales.



**TERCERO.** - De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 10,41 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 6,24 puntos.
- La nota máxima obtenida es 11,53 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 5,76 puntos.
- El tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,66 puntos.

Atendiendo a la conjunción de las tres variables y conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria (*puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable*) la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 6,67 puntos.

**CUARTO.** - En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han superado el primer ejercicio de la oposición por haber obtenido una calificación “superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados de mayor a menor calificación obtenida.

Plica	Nota
22000002	11,53
44000003	11,26
44000004	11,26
50000002	10,59
50000059	10,46
50000062	10,26
50000006	10,13
50000003	9,99
22000004	9,79
50000009	8,86
50000066	8,39
50000050	8,33
50000053	8,06
50000013	8,06
50000058	7,86
50000051	7,59
44000001	7,19
50000015	7,06
50000005	7,06
50000014	6,93
50000010	6,79
50000018	6,73



**QUINTO.** - Convocar la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 13 de noviembre de 2025, a las 16:30 horas, en el Aula 3, puerta 19 (entreplanta) del Edificio Pignatelli, sito en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal  
Fdo.: Estela Ferrer Gonzalez